



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

## PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **10 de Octubre de dos mil ocho**.

### Sres. Asistentes

#### ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

#### CONCEJALES

Dña. Elisa Muñoz Godoy  
D. Juan Espino Martín  
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fuster Flores  
D. Luis Valiente López  
Dña. Fernanda Ávila Núñez  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. María Luisa Tena Hidalgo  
D. José Fernández Pérez  
D. Manuel Jiménez Martínez  
Dña. María del Pilar Vargas Maestre  
Dña. Julia Ferreira López  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
Dña. María del Carmen López del Cid  
D. Juan Marrero Roig  
Dña. Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Miranda Moreno  
Dña. María Magdalena Moreno Benítez  
D. Daniel Serrano Dillana  
Dña. Gema Fernández Villalobos  
Dña. Esther Castaño Pérez



## SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

En Mérida, a diez de octubre de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de actos del Centro Cultural Alcazaba, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de las Sras. Gordillo Vaquero y Moyano Valhondo, por parte del Grupo Municipal Socialista; y del Sr. Molina Alen, del Grupo Municipal Popular.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 11 horas y 10 minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trató el siguiente asunto:

### **PUNTO ÚNICO.- ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA DE SEGURIDAD VIAL.**

En nombre de los dos grupos políticos municipales, por el Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, se dio lectura a la siguiente Moción institucional:

“Gobernar el Ayuntamiento de Mérida ha de ser administrar los intereses generales de sus ciudadanos, de todos ellos, sin distinción de si el voto fue a favor o en contra del gobernante de turno. Gobernar haciendo ciudad, cosiendo y trenzando el tejido social y humano de Mérida, conjugando los intereses de unos y otros hacia el interés general, ha de ser el fin último hacia el que dirigir las distintas opciones políticas de nuestro Ayuntamiento.

Hoy estamos aquí reunidos los representantes sociales y políticos del pueblo emeritense para concertar un Pacto Social y Político en relación a una materia que a todos nos importa y a todos nos incumbe en conseguir y conservar: la Seguridad Vial.



Fue en el año 2004 cuando la Comisión de Transportes de la Unión Europea presentó un proyecto, ambicioso pero real, llamado **CARTA EUROPEA DE SEGURIDAD VIAL**, como instrumento para conseguir reducir en un 50% las víctimas mortales que los accidentes de tráfico provocan en los países de la Unión Europea y fijando como fecha tope el año 2010 para conseguirlo.

Nosotros nos enganchamos ahora a este propósito con el fin de iniciar con ello una voluntad decidida en trabajar a favor de reducir la siniestralidad vial, verdadera pandemia del último siglo de la humanidad.

No en vano, la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclama en su artículo 3º: “*Cada individuo tiene derecho a la VIDA, a la LIBERTAD y a la SEGURIDAD de su persona*”. Esos tres principios que se pretenden garantizar: vida, libertad y seguridad nos traen hoy aquí para realizar un gesto que refleje la voluntad política y social del pueblo de Mérida en garantizar la **SEGURIDAD VIAL**.

El tráfico, la circulación, el transporte..., son actividades que realizan todos los ciudadanos de forma muy cotidiana, constante y natural que conllevan intrínsecamente ciertos riesgos al implicar desplazamientos con distintos vehículos o a pie. Además, se realiza por distintos tipos de vías con múltiples variables medioambientales, necesiéndose numerosa información y conocimientos normativos, confluyendo distintas velocidades, distintos usuarios..., en definitiva, una actividad humana peligrosa que genera riesgos y que produce pérdidas de vidas humanas, lesiones y daños materiales que atacan y empobrecen a la sociedad.

Ha pasado el tiempo en que se pensaba que los accidentes de tráfico eran fruto de la fatalidad, del destino, del azar o de simple mala suerte y que por lo tanto no podían evitarse, creando una *cultura de la resignación* en todos los sectores de la sociedad a lo largo del pasado siglo XX. Desde la concepción moderna del tráfico se han venido combatiendo esas apreciaciones con el descubrimiento científico y los innumerables estudios que confirman que la inmensa mayoría de los accidentes de tráfico son evitables por ser responsabilidad del hombre directa o indirectamente: errores, negligencias, imprudencias, temeridades, falta de formación e información..., y que la forma de evitarlos es la inculcación de la *cultura de la prevención* en relación al tráfico y la seguridad vial.

Dentro de los compromisos concretos que asumimos desde hoy, está la puesta en marcha del **II PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE MÉRIDA**, que ha de ser aplicable al



menos durante una década para dar una continuidad en las políticas del tráfico, transporte, movilidad, educación vial, accesibilidad... Para ello ha de realizarse un estudio previo exhaustivo de la situación actual: recogida de datos, necesidades, problemáticas, riesgos existentes, déficits actuales..., para realizar una propuesta global en base a planteamientos reales, asumibles, eficaces, factibles de ser evaluados y flexibles para adaptarse a todas las situaciones posibles.

Esta propuesta global ha de confeccionarse, partiendo de un proyecto inicial, con la indispensable colaboración y participación de los diversos sectores, organismos, entidades y personas que representan a toda la sociedad.

Para dar impulso y continuidad a las políticas pactadas en relación al tráfico, transporte, educación vial, seguridad vial, se creará el Instituto Municipal de Movilidad y Seguridad Vial, departamento municipal, dependiente de la Delegación Municipal de Tráfico, como verdadero “catalizador” encargado de asesorar, realizar estudios, coordinar, proponer y apoyar en las diversas y múltiples competencias que el Ayuntamiento de Mérida tiene asumidas y optimizar los recursos y medios de que disponen sus servicios y departamentos o los de otras entidades, públicas o privadas.

No en vano desde los Ayuntamientos venimos trabajando en relación a la ordenación y regulación del tráfico, vigilancia y control del tráfico y la seguridad vial, disciplina urbanística y obras en relación al tráfico en vías urbanas, regulación normativa del tráfico, transporte público y uso de vías urbanas, concesiones y licencias de auto-taxi, cocheras, tarjetas de estacionamiento para discapacitados, entrada y estacionamiento de residentes... Y no menos importante es canalizar las diversas competencias y actividades que en relación al tráfico, transporte, educación vial, seguridad vial... realizan otras entidades, organismos e instituciones locales, autonómicas, estatales e internacionales en los programas y actividades concertadas con el Ayuntamiento de Mérida. Por todo ello, ha de procurarse el Instituto de Movilidad y Seguridad Vial que se pondrá en marcha.

Nos importa mucho, también, la salud y seguridad de nuestros empleados públicos y por ello se deben poner en marcha actividades de información, formación y concienciación en la prevención de riesgos con motivo de la circulación, bien sea durante su labor y jornada de trabajo o el llamado “in itinere” (yendo o volviendo del trabajo). Esta faceta de la prevención de riesgos laborales se ha demostrado imprescindible para rebajar los siniestros laborales, no en vano casi la mitad de fallecidos en accidente laboral lo son por el tráfico en alguna de esas ocasiones.



Y no podíamos dejar de trabajar el aspecto preventivo más allá de lo estrictamente legal, conformándonos en fijar infracciones que llevan aparejada la mera multa o sanción pecuniaria. Una sociedad verdaderamente justa, sin perjuicio del deber de fijar la gravedad de las sanciones proporcionalmente a la gravedad del hecho o norma infringida, debe procurar finalmente la integración de los ciudadanos que alguna vez infrinjan las normas fijadas para procurar la protección de todos. Por ello, se debe posibilitar la reinserción social de los infractores de normas administrativas o penales contra la seguridad vial, creando mecanismos legales y actividades en beneficio de la sociedad que compensen la infracción y reeduquen al individuo para saber vivir en sociedad: en libertad, con derechos y con respeto a los derechos y libertades de los demás.

Por todo ello, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, vengo a proponer al Pleno de la Corporación que como gesto y forma del compromiso que los representantes del pueblo de Mérida quieren adquirir con los principios y bases enunciados en esta Declaración Institucional voten a favor de la Adhesión a la Carta Europea de la Seguridad Vial, que en concreto consiste en:

- Poner en marcha un **centro de formación vial para niños y jóvenes** para impartir conceptos teóricos y práctica de comportamiento vial como peatones y conductores en colaboración con los organismos y entidades competentes.
- Incidir en la **prevención de riesgos laborales de los empleados públicos del Ayuntamiento** de Mérida en relación a la conducción trabajando y “in itinere”.
- Impulsar y desarrollar **programas de reeducación vial** de los ciudadanos infractores en el ámbito administrativo y penal en coordinación y colaboración con los organismos y entidades competentes.
- **Creación de un departamento municipal específico**, adscrito a la Delegación de Tráfico para la coordinación, asesoramiento, estudio, propuestas y apoyo a los servicios del Ayuntamiento de Mérida con competencias municipales en materia de transporte público, transporte escolar, movilidad, tráfico, seguridad vial, accesibilidad vial, seguridad vial, control, vigilancia y sanción de normas viales urbanas, uso de vías públicas, accidentes de tráfico urbanos, educación vial..., con la denominación específica de **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE MÉRIDA** que vele por el desarrollo de los compromisos adquiridos en la presente Carta y que tenga como objetivo último la de conseguir o mejorar las condiciones de seguridad vial en los diversos ámbitos de la vida de los ciudadanos de Mérida.”



Concluida la intervención del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad acordó la Adhesión a la Carta Europea de Seguridad Vial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 20 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**